**Iniciativa popular mediante el cual propone que en los 38 ayuntamientos del estado, se les proporcione un perro adiestrado a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.**

Planteada por el **C. Félix Gerardo Cabello Dueñas.**

Informe en correspondencia: **23 de Abril de 2020.**

**Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Lectura del Acuerdo: 10 de Junio de 2020.**

**EMILIO A DE HOYOS MONTEMAYOR**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DEL H.CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

FELlX GERARDO CABELLO DUEÑAS" ciudadano Coahuilense por nacimiento, mayor de edad con domicilio conocido Col. Universidad 1345 c-Dr. Jesus Valdez Sanchez por medio de la presente compadezco a exhortar.

Al presente, adjunto la iniciativa ciudadana correspondiente al\_Estado de Coahuila de Zaragoza, **EN LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE LES PROPORCIONE UN PERRO ADIESTRADO CON BOZAL Y ARNÉ LABRADOR. PASTOR ALEMÁN. MASTÍN O NAPOLITANO A MUJERES QUE HAYÁN SIDO VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.** atraves de Secretaria de Gobierno ,el Instituto Coahuilense de la Mujer(ICM) y el Instituto Estatal del Deporte en Coahuila (INEDEC) Y Comision Nacional de Atencion a Victimas .... ( CNAV)

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**1.-CASO GIJÓN, ASTURIAS**

En España y Chile se a comprobado que la compañía de los Perros es Relajante y de Defensa personal para las personas que han sufrido algun tipo de violencia.

esta iniciativa ya se desarrolla en otras ciudades españolas, Ocomo Madrid, Zamora, Zaragoza, Ciudad Real y Murcia, y que las razas más apropiadas son el labrador, el pastor alemán y el mastín napolitano. Además recalcó que en esos proyectos participan un grupo de profesionales, como psicólogos, etólogos, veterinarios, asistentes sociales y policías. La Policía también tendría que dar un carné acreditativo a las personas que pueden tener uno de esos animales de protección, como "elemento disuasorio" hacia los agresores.

Esta es una de las propuestas que el grupo municipal popular llevará al próximo pleno municipal. También presentará otras, como la que reclama la elaboración de un plan estratégico para mejorar la calidad y la gestión del actual modelo de servicios sociales del Ayuntamiento de Gijón,

Los perros adiestrados para proteger a mujeres víctimas de violencia de género tendrían que ir con bozal y arnés, según aclaró ayer el PP, promotor de que se implante esta medida en Gijón. Su portavoz municipal, Alberto López-Asenjo, apuntó que el objetivo de los canes no es atacar al agresor, sino interponerse entre este y la mujer hasta que pueda requerir el auxilio de la Policía, cuyo tiempo de respuesta oscila entre tres y cinco minutos.

**2.-CASO MADRID**

**Los 'pepos', los súper perros adiestrados que protegen a mujeres maltratadas**

Liven, pastor belga, está adiestrado para defender a su dueña, lleva un bozal de impacto y sólo ataca en caso de peligro.

Es parte del 'Proyecto Pepo', un programa destinado a entrenar canes para víctimas de violencia de género.

El entrenamiento de estos perros protectores cuesta entre 3.000 y 6.000 euros, tarifa que se cubre gracias a la empresa 'Segurity dogs'. Esta iniciativa no recibe dinero de los 200 millones invertidos en vial.

Equipamiento especial

A primera vista, son perros normales. De hecho, lo son, pero están adiestrados con un objetivo primordial: proteger a la mujer. Por ,eso, Liven, cuando bajamos a la calle, no para de mirar a todos lados. Está alerta. No ladra, pero sí observa. Lleva un chaleco con un arnés.

**“Si yo me veo en una situación de peligro, sólo tengo que tirar de él. Entonces, atacará”, explica Tatiana.** ¿Para morder? No. El Pepo va equipado con un bozal de impacto y está entrenado para impactar en el cuello y en la cintura, pero lo único que hace es repeler. Intenta que le dé tiempo a la víctima de violencia de género a huir o a llamar a la policía. Esto podría haber evitado alguna de las **39 muertes por violencia de género** que van en 2018.

**CASO 3 MALAGA, ANDALUCIA**

Más de 50.000 ciudadanos han firmado una petición lanzada en la plataforma Change.org por la que se reclama que las mujeres víctimas de violencia Los pepos son perros que han sido entrenados para acompañar en todo momento a mujeres que han sido víctimas de violencia de género y protegerlas así de un potencial acercamiento de sus agresores. La Fundación Mariscal financia un proyecto que acoge a las futuras usuarias que van a utilizar un perro como sistema de protección y terapéutico.

Según explica el impulsor de la petición en Change.org, José Caballero, que colabora con algunas mujeres que están acompañadas por estos perros, no se trata de perros de ataque porque la finalidad no es morder sino evitar una posible agresión del maltratador. Por ello, tienen que ser perros grandes pero también sociales y juguetones.

Además, actúan únicamente cuando la usuaria los "activa" a través del arnés que lleva puesto el animal y con el que le da la orden de protegerla. Para acceder a la formación que ofrece la fundación, las mujeres deben tener orden de alejamiento y sentencia en firme y han de haber superado una valoración psicológica previa.

El problema, según precisa Caballero, es que cuando estas mujeres salen de casa con sus perros no pueden acceder a todos los establecimientos pues algunos no permiten la entrada con animales.

Por ello, pide una legislación --en concreto, dirige la petición a la Comunidad de Madrid--que permita a estos canes entrar

**CASO 4 MURCIA**

en todos los establecimientos, al igual que los perros guía. La idea surgió hace siete años, cuando una víctima solicitó un perro de seguridad a la empresa matriz. La petición fue valorada, pero "se concluyó que este tipo de canes, por su particular adiestramiento, no era idóneo para el cometido que solicitaba y podía incluso llegar a suponer un peligro para ella o para terceros, por lo que se decidió iniciar una acción específica y se diseñó un nuevo sistema educativo canino para dar respuesta a la problemática específica de estas mujeres", según explica la organización.

Con este nuevo sistema de adiestramiento, los perros de protección (PEPOS) actúan como guardianes de sus guías disuadiendo al agresor, al tiempo que ofrecen tratamiento terapéutico derivado de los beneficios que proporciona la convivencia con ellos.

**El período de generación del vínculo**

Una vez asignado el perro, su nueva dueña deberá asistir a un curso de 20 horas para aprender las pautas básicas de control del animal. Este curso, de formación oficial de guía canino, es impartido por un centro de formación habilitado por la Dirección General de la Policía y está homologado para poder llevar un perro de seguridad.

La formación se complementa con otro curso específico sobre violencia de género y PEPOS de otras 20 horas y uno más de 210 horas de adiestrador profesional, con el que se adquieren destrezas para el manejo de estos animales.

"En total, 250 horas de formación siempre gratuitas y enfocadas al trabajo, entrenamiento y convivencia con el perro, tuteladas en todo momento por un equipo de profesionales que les facilita este aprendizaje y los conocimientos necesarios, proporcionándoles paralelamente cobertura legal".

Durante todo este periodo de formación se desarrolla entre mujer y perro un vínculo de confianza y protección, de tal manera que se convierten no solo en "sus mejores amigos", sino también en "sus mejores protectores

QUILLOTA, VALPARAISO, CHILE

Luis Mella, alcalde Quillota, anunció la creación de un plan piloto para entregar perros guardianes a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y que tienen medidas de protección como la prohibición de acercamiento de sus ex parejas.

Así, el puntapié inicial lo dará una empresa privada que entregará dos ejemplares de pastores belgas a dos mujeres de la zonas, quienes además tendrán a disposición botones de pánico para informar a Carabineros si sus agresores se les acercan.

El alcalde Mella detalló a radio Cooperativa que el objetivo "es adiestrar perros para entregárselos a mujeres que sean víctimas de violencia para que las puedan acompañar y proteger" .

"La sensación de seguridad que le puede dar a una mujer es que siempre puede estar protegida ( ... ). El perro frente a una orden de su ama, va a defenderla", indicó el jefe comunal.

El alcalde Quillota reconoció que "no es económico porque hay que comprar un perrito especial, de una raza especial, y requiere seis meses de adiestramiento yeso tendrá un costo".

Respecto a la implementación de botones de pánico, se replicó el modelo aplicado por Peñalolén, donde se usan dispositivos que no están supeditados a una aplicación móvil, sino que solo basta con presionarlo para que Carabineros se haga presente

**"JUSTIFICACION**

LA LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La lucha de las mujeres en el mundo por lograr el reconocimiento de sus derechos humanos, sociales, políticos, y el respeto a su dignidad, ha sido un esfuerzo de siglos que tuvo una de sus expresiones más elevadas en la Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Ciudadana en 1971. Su proponente, Olympes de Gouges, no logró que los revolucionarios franceses aprobaran tal declaración y, por el contrario, su iniciativa fue una de las causas que determinaron su muerte en la guillotina. Un gravísimo problema, contra el cual han luchado históricamente las mujeres en el planeta entero, es la violencia que se ejerce contra ellas por el solo hecho de serlo. La violencia de género encuentra sus raíces profundas en la característica patriarcal de las sociedades en donde prevalecen estructuras de subordinación y discriminación hacia la mujer, que consolidan conceptos y valores que descalifican sistemáticamente a la mujer, sus actividades y sus opiniones. Es así como cualquier negativa o rechazo al poder masculino es vivida por el hombre agresor como una transgresión a un orden “natural” que “justifica” la violencia de su reacción en contra de la mujer. Se trata, pues, de una violencia que se dirige hacia las mujeres al ser consideradas' por sus agresores, carentes de los derechos fundamentales de libertad, respeto, capacidad de decisión y del derecho a la vida. La violencia en contra de la mujer constituye un grave problema de salud pública y de violación sistemática de sus Derechos Humanos, que muestra en forma dramática los efectos de la discriminación y subordinación de la mujer por razones de sexo en la sociedad. El ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, en materia de violencia por razones de sexo, se ha visto afectado significativamente también por las concepciones jurídicas tradicionales, basadas en paradigmas positivistas y sexistas. Hasta hace unas décadas se creía, desde una perspectiva general, que el maltrato a las mujeres era una forma más de violencia, con un añadido de excepcionalidad y con una causa posible en una patología del agresor o de la víctima. Desde los años 70's en el siglo XX es reconocida su especificidad y el hecho de que sus causas están en las características estructurales de la sociedad. La comprensión del tema, entonces, reclama unas claves explicativas que van desde la insistencia en su especificidad, comprensible sólo desde un análisis que incluya la perspectiva del género, hasta la implicación en ella de distintos ámbitos e instancias sociales, pasando por la denuncia de su frecuencia y su carácter no excepcional, sino común. Todas las mujeres son víctimas potenciales del maltrato y la violencia por razones de sexo; pues, en todas las sociedades, ha pervivido la desigualdad entre los sexos. Además, las distintas formas de violencia contra las mujeres son tácticas de control con el objetivo de mantener y reproducir el poder patriarcal sobre las mujeres, para subyugarlas y descalificarlas, y ante ese poder que les niega el goce, disfrute y ejercicio de sus derechos, debe erigirse el Estado como garante de los Derechos Humanos, en particular aprobando leyes que desarrollen las previsiones constitucionales. 2 Desde el punto de vista internacional, los instrumentos jurídicos más relevantes en materia de los Derechos Humanos de las mujeres, y especialmente, en materia de violencia contra las mujeres, son la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará, 1994) y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), conjuntamente con la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, ya que viola y menoscaba el disfrute de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la humanidad. Además, la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. De allí que la presente Ley sobre la Violencia de Género queda delimitada claramente por el sujeto que la padece: las mujeres. En América Latina, diversos países han aprobado leyes o artículos de reforma a sus respectivos códigos penales para sancionar la violencia contra las mujeres: Bolivia, Colombia, Perú, México y Venezuela (1998); Nicaragua (1996); Panamá (1995); Paraguay, Las Bahamas y República Dominicana (1997) La acción de las organizaciones de mujeres y de las instituciones oficiales y privadas que luchan contra la violencia de género, ha logrado una mayor visión del problema, produciéndose un cambio en su percepción pública, dejando de ser un asunto exclusivamente privado. No obstante, ha tomado proporciones preocupantes en el mundo, y nuestro país no es precisamente una excepción, constituyendo un problema de salud pública que alcanza cifras alarmantes. Tres ejemplos bastan: cada 10 días muere una mujer por violencia de género en Caracas. El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas reporta aproximadamente 3 mil casos anuales de violencia sexual, cifra que representa un porcentaje ilimitado de la realidad si se toma en cuenta que sólo un 10% de los casos son denunciados. Durante el año 2005 se atendieron 39 mil 51 casos de violencia en el país por organizaciones especializadas públicas y privadas (Boletín en cifras: Violencia contra las Mujeres. Las cifras del 2005. Elaborado por AVESA, FUNDAMUJER y CEM, UCV)